

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4891808

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

26 SEP 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 108000

SANTIAGO, 11 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Josehp Jhon DIAZ OCAMPO RUN: 23.534.519-6
 2. Doña Marlyn Yessenia BANCES ACOSTA RUN: 24.300.850-6
 3. Doña Lindsay Yamilet DIAZ BANCES RUN: 24.300.828-K
 4. Doña Zuleima DISLA FRANCO RUN: 23.682.096-3
 5. Doña Yenyfer del Milagro FERNANDEZ SAAVEDRA RUN: 22.676.944-7
 6. Doña Rosa Carola PARADA MORON RUN: 24.352.580-2
 7. Doña Lucia del Fatima PEZO BALDEON RUN: 23.929.320-4
 8. Doña Yamile de Los Angeles BALDEON PEZO RUN: 24.464.291-8
 9. Don Gumer RAMOS SILBESTRE RUN: 24.240.165-4
 10. Doña Paola SAUCEDO SABENE RUN: 24.337.249-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO SANDOVAL DUCOING

Jefe Departamento Extranjería y Migración